

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 31497-09

FARMACIAS AHUMADA S.A.
RUT: Nº 93.767.000-1
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex Nº 2223 / DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 22 de Abril de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT Nº 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos Representantes Legales de **FARMACIAS AHUMADA S.A.**, RUT Nº 93.767.000-1, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores Nº 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. Nº 1181 de fecha 07.12.2007, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en **INDEPENDENCIA Nº 611, ciudad de LINARES** cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
191865	NCR	7446	38594365	7
191867	NCR	7446	38594331	9

1º) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Nº 5.4 de la Resolución Nº Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B), Nº 5, del Código Tributario, y Resolución Nº Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. Nº 1181 de 07.12.2007, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución Ex. Nº 1181 de fecha 07.12.2007, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES**

**Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.**

Saluda a Ud.

MLV

DISTRIBUCION:

Dept. Regional Resoluciones

Expediente

C/C VII DIREC. REG. DE TALCA, UNIDAD DE LINARES

**A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de
FARMACIAS AHUMADA S.A.**

Miraflores Nº 383, Piso 6

Santiago.